

- Criterio número 2: Oferta técnica: Hasta 40 puntos. Esta puntuación se desglosará en:

A. Incremento de los límites/sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el pliego de prescripciones técnicas de Responsabilidad Civil/Patrimonial. 20 puntos.

B. Eliminación de exclusiones. 10 puntos.

C. Valoración de daños materiales o personales de los expedientes que se requieran, con independencia de su cobertura en póliza o su no estimación por parte del Ayuntamiento. 5 puntos.

D. Reducción de franquicias. 5 puntos.

8. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.G.I.C.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Plazo de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio de contrata en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta licitación publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en la página web: www.maspalomas.com

Lugar de presentación: En el Servicio de Registro General de Entrada, sito en las Oficinas Municipales, calle Francisco Javier Pérez Acosta, número 1, San Fernando de Maspalomas, en horario de lunes a viernes de 08:30 h. a 14:00 h. y los sábados de 09:00 h. a 12:00 h. en el edificio de la Policía Local (Campo Internacional de Maspalomas) - C.P. 35100 San Bartolomé de Tirajana.

10. APERTURA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS:

Tendrá lugar en acto público en la Alcaldía-Presidencia, situada en las Oficinas Municipales, calle Francisco Javier Pérez Acosta, número 1, San

Fernando, tras el cierre de presentación de proposiciones, previo anuncio de fecha y hora en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la página web: www.maspalomas.com

11. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta vinculará al proponente desde su formulación hasta la adjudicación de la citada contrata.

12. AGRUPACIONES DE EMPRESAS:

No se exigirá ninguna forma específica de sociedad para los supuestos de agrupación temporal de contratistas, bastando su constitución en la forma prevista en el artículo 59 del TrLCSP.

13. GASTOS DEL ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario de conformidad con la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.

14. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

La información y documentación para participar en la licitación estará disponible en el perfil del contratante (www.maspalomas.com). Para cualquier información los interesados podrán dirigirse al Servicio de Contratación de esta entidad local, emplazado en las Oficinas Municipales, calle Francisco Javier Pérez Acosta, número 1, San Fernando de Maspalomas, teléfonos número: 928.723.400 (extensión 1512) y fax número: 928.721.207.

San Bartolomé de Tirajana, a veintiuno de febrero de dos mil trece.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN (Resolución 14 M, 24-6-2011), Gema Rojas Hernández.

2.270

ANUNCIO

2.227

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2013, se adoptó

acuerdo de aprobación inicial de la “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, CATEGORIZACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA DEL POLÍGONO T-1 DEL TABLERO”, promovido de oficio, tramitado bajo número de expediente 5/2013, Negociado Planeamiento/Gestión.

El citado expediente, con toda su documentación gráfica y escrita, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de UN MES, estando expuesto al público de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, que aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, contados a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según señala el artículo 48 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Durante el citado plazo podrán presentarse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones, reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.

Asimismo, durante el citado plazo podrá ser examinado el expediente completo de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en el Negociado de Planeamiento, sito en la planta alta del edificio de las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, en Plaza de Timanfaya, s/n, San Fernando de Maspalomas.

San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POLÍTICAS AMBIENTALES, Fernando González Montoro.

2.228

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

ANUNCIO

2.228

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución dictada por la Concejalía de Urbanismo, de fecha 15 de Febrero de 2013, en el expediente

E.V.023/2013, del Área de Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, y conforme dispone el artículo 59,4) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por a Ley 4/1999, de 13 de Enero, por medio de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se procede a notificar a Grupo Arista Inmobiliaria, la citada Resolución, cuyo tenor literal dice así:

ORDEN DE EJECUCIÓN

Visto el reportaje fotográfico, del que se le adjunta copia, así como el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, cuyo tenor literal dice: “El Subinspector con NIP 10691 que suscribe a Vd., pone en su conocimiento que se ha observado el peligro que presenta la edificación en construcción que se encuentra en la Avenida Mancomunidad del Norte de ésta ciudad y que da también para la calle San Sebastián.

La misma se encuentra en sus accesos sin ningún tipo de impedimento (puertas o barreras). Que con motivo de un servicio realizado en día de la fecha, cinco jóvenes entraron en el citado edificio por la calle San Sebastián y salieron por la Avenida Mancomunidad del Norte, estando la edificación en obras y abandonada, suponiendo un grave peligro, ya que las escaleras en su interior no disponen de ninguna medida de seguridad que impida la precipitación al vacío, habiendo sido saqueada en numerosas ocasiones y estando a merced de posibles “ocupas”.

Además de todo ello, se ha observado que la grúa que se utilizaba para las obras, se encuentra instalada en el lugar donde en su momento se colocó, estando al rigor del tiempo (viento y demás). Que la obra en cuestión era ejecutada por el “Grupo Arista Inmobiliaria-Las Garzas, con domicilio social en la calle Néstor de la Torre número 2-1º y teléfono de contacto número 928.382.115 y 677.913.629, Santa María de Guía, 12 de febrero de 2013. Firmado El Subinspector 10691” en su consecuencia representa todo lo narrado en el informe del Subinspector-Jefe de la Policía Local de este T.M., un gravísimo peligro, para las personas acceden a las obras abandonadas así como para los niños que juegan por el lugar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 153 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación